



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido el traslado del informe de la valoración de apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo – Regional Santander, al señor ANDREY ALBERTO HERNANDEZ ARDILA y habiéndose surtido el traslado al Ministerio Público y a las personas interesadas en este proceso, se procede a señalar el **día Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA, dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO – ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, de conformidad con el Artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el art. 38 de la Ley 1996 de 2019, a la cual se cita a las partes para que concurren de manera virtual mediante el enlace que le será enviado oportunamente, para dar continuidad a la audiencia llevada a cabo el pasado 3 de noviembre de 2021, en la que se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3a72c2908f51d1c678ed2d4f9b911987151ac00f7f0b8592ff06e7681794e7**

Documento generado en 29/08/2023 03:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>